

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de enero de 2023. Informando a la señora Juez que la parte demandante acredito el pago de los honorarios al perito. Falta allegar constancia de pago por parte de los demandados.

Sírvase proveer



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de enero dos mil veintitrés (2023).

Con vista en la constancia secretarial que antecede, procede el despacho dentro de la demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO adelantada ante este despacho por la señora DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ en contra de los señores JHON JAIR O OSORIO GRAJALES y FABIO ESTRADA ÁLVAREZ, a requerir a la parte demandada para que dentro de los cinco (5) días siguientes allegue ante este despacho constancia del pago de los honorarios del Ingeniero Civil GENARO BARRERO VILLA, quien prestó sus servicios como perito dentro de este proceso, esto, en aras del cumplimiento del auto proferido por esta célula judicial el 14 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30747c3b85880bb5936f3e0688c016d6ba96d13edef3f3ba5c13dabdca83b8a**

Documento generado en 30/01/2023 06:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>